COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 02 de marzo de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº: 016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de febrero de 2021, que hace referencia a la Contratación Directa N° 10/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 10/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, con RUC 4382797-7, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, por la suma máxima de Gs. 130.300.000 (Guaraníes Ciento treinta millones trescientos mil) y monto mínimo de Gs 65.150.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 130.300.000 (Guaraníes Ciento treinta millones trescientos mil).

2°. Cancélese el Lote Nº 19, basado en el Art. 31 de la Ley 2051/03, conforme a lo solicitado por la unidad usuaria.

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA